

La gramática de la acción colectiva ambiental en Argentina: reflexiones en torno al movimiento ciudadano ambiental de Gualeguaychú y su inscripción en el espacio público

María Gabriela Merlinsky

María Gabriela Merlinsky es investigadora de UBA-FCS-CONICET, Instituto de Investigaciones “Gino Germani”.
merlinsk@mail.retina.ar

resumen

Nos proponemos explorar el proceso de constitución del actor colectivo en torno a un núcleo performativamente construido a partir del reclamo ambiental. Buscamos interrogar la “declaración común de intención” que habilita un proceso contencioso por el cual los involucrados construyen su demanda en torno a “intereses difusos”, haciendo alusión a derechos de matriz ciudadana, tales como el derecho al ambiente sano, la salud, a ser consultados sobre nuevas instalaciones en el territorio, la defensa de la biodiversidad y la preservación del ecosistema. Para analizar las características de la acción colectiva ambiental desarrollamos un análisis de doble vía: por un lado exploramos el proceso de constitución del actor en el espacio público y las tensiones derivadas de la eficacia de la acción ilocucionaria; por otro lado desarrollamos un análisis de marcos, para ahondar en el trabajo de significación colectiva en el interior del movimiento, particularmente en lo que se refiere al modo de interpretación de las injusticias. En una segunda línea de indagación, nos interesa explorar las consecuencias que este movimiento ha tenido en términos de la definición de una arena pública con relación al medio ambiente. Buscaremos examinar las derivaciones del caso bajo análisis en su inscripción en la agenda pública ambiental, focalizando el análisis en la “Causa por el saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo”.

palabras claves

acción colectiva / medio ambiente / espacio público

summary

Our aim is to explore the process of constitution of the collective actor around a nucleus performatively built from the environmental claim. We'll try to interrogate the “common statement of intention” that generates a contentious process by which the parties involved build their demand around “diffuse interests” making an allusion to rights of the citizen matrix, such as the right to a healthy environment, to health, to be consulted about new facilities in the territory, the defence of biodiversity and the preservation of the ecosystem.

To analyse the characteristics of the collective environmental action, we develop a two-way analysis: on the one hand we explore the process of constitution of the actor in the public space and the tensions derived from the efficiency of the illocutionary act; on the other hand, we do a framework analysis in order to deepen into the work of collective signification within the movement, particularly in relation with the way of interpreting the injustices.

In a second line of research, we are interested in exploring the consequences that this movement has had in terms of the definition of a public arena in relation with the environment. We'll try to examine the derivations of the case under analysis in its inscription in the public environmental agenda, focusing the analysis on the “Cause for the sanitation of the Matanza-Riachuelo basin”.

keywords

collective action / environment / public space

La constitución de la acción colectiva ambiental

La posición hermenéutica en la cual se sitúa Ricoeur tiene como tesis central la afirmación del carácter mediato de la comprensión de sí. El hombre solamente se comprende a sí mismo gracias a un laborioso rodeo a través de ciertas mediaciones que, para Ricoeur, son fundamentalmente los signos, los símbolos y los textos. Esta hermenéutica textual se prolonga en una hermenéutica de la acción, en la medida en que esta última puede estructurarse con los mismos criterios y elementos de un texto. De allí la gran riqueza del pensamiento de Ricoeur para el estudio de la acción colectiva. Emilio de Ipola ha señalado la necesidad de un cierto rodeo analítico en la utilización del pensamiento de Ricoeur para el análisis de la decisión política, retomando el concepto de “ipseidad del nosotros”, tal como ha sido expuesto en un trabajo anterior de Francisco Naishtat (Naishtat, 1996 mimeo, citado en De Ipola, 2000a: 10).

“La cuestión es mas compleja si lo que se busca es analizar el proceso en términos de la constitución de actores colectivos, a través de la decisión. Puesto que allí se pone en juego una doble performatividad de la decisión. Los Nosotros, en efecto, son simultáneamente ese hablante que enuncia el acto del cual es sujeto, y el resultado ilocucionario de esa enunciación: en la *decisión colectiva*, o en la *declaración común de intención*. Cuando proferimos: “*decidimos, nos los aquí reunidos...*” hay una doble dirección de la enunciación...que nos interesa enfatizar, a saber, *la ipseidad* [en el sentido de Ricoeur] del nosotros como núcleo performativamente constituido de un sujeto colectivo [bajo la forma del pacto]...y simultáneamente, *la decisión colectiva*” (Naishtat, 1996, citado en De Ipola, 2000a:10).

La declaración de decisión colectiva sanciona la emergencia de una figura nueva, a saber, el sujeto del pacto, el cual surge como efecto de la enunciación, del mismo modo que con Austin la promesa individual aparecía como efecto de su enunciación. Con tal declaración se da pues visibilidad al pacto y a la decisión que, por el mismo movimiento, se torna decisión colectiva. Así pues, del pacto nace la figura de un sujeto inédito, de un sujeto colectivo (De Ipola, 2000a:10).

Nos proponemos explorar el proceso de constitución del actor colectivo en torno a un núcleo performativamente construido a partir del reclamo ambiental. Nos interesa saber cuál es la “declaración común de intención” que habilita un proceso contencioso por el cual los involucrados construyen su demanda en torno a “intereses

difusos”¹, haciendo alusión a derechos de matriz ciudadana, tales como el derecho al ambiente sano, la salud, a ser consultados sobre nuevas instalaciones en el territorio, la defensa de la biodiversidad y la preservación del ecosistema.

En los últimos años en Argentina hemos asistido a la emergencia de un conflicto de enorme potencial analítico para el tema que nos ocupa: un agrupamiento de vecinos con una demanda de carácter socio-territorial-ambiental ha ganado progresivo protagonismo en la escena pública nacional a partir de la oposición a la instalación de las plantas de celulosa sobre las márgenes del río Uruguay, en territorio uruguayo. La resistencia de la población asentada sobre la ribera argentina en la localidad entrerriana de Gualaguaychú, fue creciendo en intensidad y la escala del conflicto se fue ampliando, al tiempo que los mecanismos institucionales de mediación se mostraron incapaces de resolver la disputa. El conflicto se judicializó y se proyectó hacia el ámbito internacional, desatando una contienda diplomática entre Argentina y Uruguay.

Uno de los elementos que inicialmente permiten explicar la eficacia de la acción de protesta emprendida por el movimiento ciudadano ambiental de Gualaguaychú es su decisión de bloquear el paso por el Puente Internacional General San Martín, que une la ciudad de Gualaguaychú con la ciudad ribereña de Fray Bentos, en la República Oriental del Uruguay. De este modo, el actor protestatario ha logrado interpelar al gobierno uruguayo, desde entonces reclamante ante el Estado argentino por la “afectación a la libre circulación de bienes y personas entre los países” y único actor con poder efectivo para tomar decisiones sobre la localización de las plantas de celulosa.

Una de las características distintivas de la acción colectiva que se ha ido constituyendo a partir de las acciones de protesta es su carácter aglutinador en torno a un “nosotros” comunitario. La comunidad de Gualaguaychú reclama el derecho a ser informada y consultada sobre cualquier emprendimiento que suponga la modificación compulsiva de su modelo económico-social y del patrimonio natural. En esa demanda invocan la propia Constitución de la Nación Argentina que garantiza el derecho a la protección del ambiente, el patrimonio cultural y material (Artículo 41 de la Constitución Nacional).

Sin embargo: ¿quién es ese actor comunitario?, ¿qué tipo de pacto es el que lo constituye como actor de la demanda?, ¿cuáles han sido las razones para actuar de ese modo?, ¿de qué modo fueron encaradas las acciones de protesta?, ¿bajo qué circunstancias?,

¿qué resultados se esperaba obtener? Preguntas todas aplicables a una semántica natural de la acción, que valdría la pena formular en esta ocasión, a riesgo de tener un éxito relativo en nuestra empresa. En todo caso, bien vale como ejercicio de carácter heurístico.²

En una segunda línea de indagación, nos interesa explorar las consecuencias que este movimiento ha tenido en términos de la definición de una arena pública con relación al medio ambiente. Buscaremos analizar las derivaciones del caso bajo análisis en su interpelación al espacio público y especialmente, en su inscripción en la agenda pública ambiental. Para ello nos concentraremos en examinar la evolución reciente de la causa por el saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo, un proceso judicial inédito en la historia argentina.

Antes de intentar responder estos interrogantes, esbozaremos una breve genealogía del movimiento y las principales claves de su constitución como actor colectivo.

Una breve cronología del movimiento ciudadano ambiental de Gualeguaychú

Las primeras manifestaciones locales de la conformación de un movimiento de oposición a la instalación de las plantas de celulosa en la ribera oriental del Río Uruguay³, aparecen en el año 2003. En esa fecha los grupos ambientalistas uruguayos transmiten mensajes de alerta a diferentes organizaciones de la ciudad argentina de Gualeguaychú. Las agrupaciones uruguayas manifestaban su preocupación con relación al proyecto de la empresa ENCE (de capitales españoles) para la instalación de una planta de celulosa en territorio uruguayo, situada en la localidad de Fray Bentos.⁴

A partir de estos primeros acercamientos y con la inquietud de obtener información sobre el tema, algunos vecinos de Gualeguaychú confluyeron en un ámbito de reunión denominado “vecinos autoconvocados por la defensa del Río Uruguay”, un espacio de encuentro para diseñar una estrategia que lleve adelante los reclamos de oposición a la instalación de las plantas de celulosa. La acción de “vecinos autoconvocados” fue importante en la fase de sensibilización en el tema, pues acercaron información sobre el proyecto y sus posibles consecuencias, organizando un relevamiento de la situación de otras plantas de celulosa con antecedentes de fallas en su funcionamiento que produjeron impactos sociales y ambientales negativos (las plantas de celulosa de ENCE en Pontevedra-España y la planta de CELCO en Valdivia-Chile).

En octubre de 2003 los “vecinos autoconvocados”, organizaron una primera marcha de protesta al Puente Internacional General San Martín (el puente ribereño que une las localidades de Fray Bentos-Uruguay y Puerto Unzué-Argentina) en la que participaron cerca de mil manifestantes. En esa oportunidad, las organizaciones uruguayas aportaron un importante caudal de participantes a la movilización. Podríamos afirmar que entre el año 2002 y 2003 la estructuración de las demandas es muy incipiente, referenciada en un pequeño grupo de vecinos de ambas orillas y con un mayor protagonismo de activistas de organizaciones ambientales entrerrianas y uruguayas.⁵

La “Declaración del pueblo de Gualeguaychú” redactada por esa misma fecha por vecinos de ambas márgenes, constituye un hito fundacional importante. El texto contenía cuatro puntos referidos a la oposición a la construcción de la planta de celulosa ENCE; la impugnación de los estudios de impacto ambiental presentados por la empresa; la convocatoria a la movilización de los municipios y entidades intermedias de Uruguay y Argentina; finalmente había una referencia en contra del modelo de desarrollo presupuesto por emprendimientos de este tipo. Durante el año 2004 el reclamo se mantuvo en compás de espera, especialmente por la coyuntura electoral en el Uruguay. Los vecinos que participaban de las acciones de movilización confiaban en que hubiera un cambio de rumbo con relación al proyecto si la coalición Encuentro Progresista-Frente Amplio (una alianza de izquierda con grandes posibilidades de ganar las elecciones en el Uruguay) resultaba electa. Los activistas locales en Gualeguaychú tenían cifradas sus expectativas en la posibilidad de que la coalición de izquierda en el gobierno diera marcha atrás con el proyecto de instalación de las plantas de celulosa.

Durante los primeros meses de 2005 se fue gestando otro punto de inflexión importante en el conflicto. En febrero de 2005 el presidente saliente del Uruguay, en una de sus últimas medidas de gobierno, concede el permiso para la construcción de la planta Orion, una segunda planta de celulosa, propiedad de la empresa finlandesa Botnia, cuya instalación estaba prevista a solo 7 kilómetros de distancia del punto de localización de la empresa ENCE.⁶ Esto modificaba notablemente el volumen de producción total previsto para el área, pasando de un estimado de 500.000 toneladas de pasta de celulosa por año (la producción estimada de la empresa Ence) a un total de 1.500.000 toneladas (la producción estimada conjunta de

ambas empresas).⁷ El proyecto Orion, de este modo, fue considerado uno de los de mayor envergadura en su tipo en todo el mundo.⁸

El presidente Tabaré Vázquez asumió en marzo de 2005 y planteó la revisión de los permisos ambientales concedidos por el gobierno anterior a ambas empresas (lo que implica una suspensión por seis meses de las obras). Sin embargo, en la práctica, la empresa Botnia inició los trabajos de construcción de su planta en la localidad de Fray Bentos en abril de 2005 ocupando un predio distante 5 km. aguas arriba de esta localidad y en un punto de la costa del río Uruguay que se localiza geográficamente en línea recta (es decir enfrente) de la playa “Ñandubaysal”, el principal balneario y punto turístico en las proximidades de Gualeguaychú.

La aparición del movimiento en la escena pública nacional: el acto en el puente como recurso de fuerza ilocucionaria

En este nuevo escenario, el movimiento de vecinos de Gualeguaychú logró ampliar su convocatoria entre los vecinos de la ciudad, iniciando una activa campaña de movilización en conjunto con el gobierno municipal, estableciendo demandas de actuación al gobierno provincial y pidiendo información al gobierno nacional.

Se podría decir que el momento de la aparición del movimiento en escena en la opinión pública nacional es el 30 de abril de 2005, fecha en la cual aproximadamente cuarenta mil personas se concentraron en el Puente Internacional General San Martín. La protesta se extendió durante cinco horas, en el transcurso de las cuales el tránsito en el puente estuvo interrumpido. Durante el acto, los manifestantes argentinos se encontraron con ambientalistas uruguayos en el punto más alto del puente internacional. Allí intercambiaron banderas, leyeron un documento único y cantaron los himnos de cada país. (Clarín, 1-5-2005). Se sumaron a la manifestación los intendentes de las localidades vecinas y representantes de la ONG Greenpeace.

¿Qué acontecimientos fueron desencadenantes para que pudieran reunirse cuarenta mil personas en la manifestación en el Puente Internacional General San Martín? Y, especialmente, ¿cómo fue que el movimiento pasó de tener una escala local-regional a lograr un impacto en los medios de comunicación de alcance nacional?

Se observa aquí la presencia de un acto ilocucionario con fuerza original, que excede las voluntades individuales y que designa un nosotros como acto performativo que extrae su legitimidad de la confrontación de la acción colectiva con el espacio público

(Naishtat, 1999:11). Al inscribirse la acción colectiva en el espacio público, unifica el reclamo con un dispositivo extralingüístico de fuerza ilocucionaria.

El “acto en el puente” corresponde al momento inaugural de constitución del movimiento. Los mismos participantes de la acción de protesta no podían explicar el éxito de la convocatoria y en consecuencia, el impacto logrado en la opinión pública nacional. Asimismo, la eficacia misma de esa acción ilocucionaria dio lugar –como veremos– a un seguimiento de las acciones de protesta posterior, de modo de no perder la repercusión lograda.

Con posterioridad a la marcha de abril de 2005, las diferentes organizaciones locales realizaron una convocatoria a una “asamblea popular” en los galpones del puerto de Gualeguaychú. De ese modo se constituyó la “Asamblea Ciudadana Ambiental de Gualeguaychú” designando al intendente de la ciudad como presidente honorario de la misma. A partir de allí se desarrolló una campaña muy activa de sensibilización destinada al conjunto de la población de Gualeguaychú, que incluyó entre otros tantos recursos de movilización, la presencia en la vía pública a través de volantes, visitas a todas las escuelas de la ciudad, reuniones informativas y la participación muy activa de los jóvenes de la ciudad que se organizaron en la “asamblea juvenil”.

Desde esa fecha hasta el presente, la Asamblea Ciudadana Ambiental de Gualeguaychú se fue transformando en un espacio importante de articulación de los diferentes actores sociales, políticos y económicos de la ciudad⁹ y en un ámbito de monitoreo y seguimiento de las formas y tiempos de protesta (Alcañiz y Gutiérrez, 2007). Si bien ha tenido altas y bajas en la participación, el conjunto de los habitantes de la ciudad consideran que la asamblea ciudadana ambiental es el único ámbito representativo para la definición de la posición de la población en el conflicto. En la asamblea no existen liderazgos partidarios y cualquier intento de acumulación política por parte de grupos o fracciones es firmemente rechazado. La consigna que aglutina al movimiento: “no a las papeleras”, es al mismo tiempo el marco que permite enlazar intereses diferentes que podrían ser afectados por la instalación de las plantas y un programa de máxima, de un único punto, que los propios actores no están dispuestos a negociar.

A partir de allí la herramienta del “corte de ruta” ha sido la principal modalidad de protesta. En un acción escalonada desde cortes programados y progresivos hasta el corte por tiempo indeterminado

(que a la fecha de este artículo ya lleva quince meses ininterrumpidos) el movimiento ha buscado mantener vivo el reclamo en la opinión pública nacional e internacional, pero sobre todo definirse como demandante ante el Estado argentino como garante de los derechos compartidos en la gestión de la cuenca del río Uruguay. En ese punto, la acción de protesta se concentra en el gobierno argentino, pero no lo interpela directamente, en tanto requiere una acción de tipo “concertada” con los representantes del Estado argentino para progresar en la demanda hacia el Estado vecino.

La misma medida que implicó la constitución de un “pacto original”, un “nosotros comunitario” requiere ser reavivada como forma de demostración de la fuerza del movimiento, pero al mismo tiempo como reafirmación de la persistencia de la ciudadanía en su conjunto en la defensa de un modo de vida. Como señala Naishtat “la protesta, en cuanto protesta, no es simplemente interacción, sino la emergencia unificada de un hablante colectivo que expresa un acto ilocucionario” (Naishtat, 1999:10).

Esto último abre importantes puntos de tensión en torno a la felicidad ilocucionaria del acto en cuestión (el corte de ruta o corte del puente).¹⁰ La demanda del pueblo de Gualguaychú ha tenido una inscripción positiva en el espacio público en tanto la felicidad ilocucionaria del reclamo tiene la capacidad de atestación de un derecho que alude a una forma comunitaria y supera la mera defensa de intereses corporativos. El carácter autónomo y deliberativo de las decisiones, un requisito de la felicidad ilocucionaria, es uno de los aspectos más salientes de la acción colectiva que estamos analizando. La acción misma se expresa como la forma de existencia de una comunidad política de clase media con alto grado de integración social, y que refleja la existencia de una pluralidad de actores en el espacio público local (empresarios del turismo, pequeños productores rurales, docentes, profesionales, comerciantes, estudiantes, dirigentes políticos locales, el propio intendente que es el presidente de la asamblea ciudadana-ambiental).

La contradicción aparece cuando –en una medida sin precedentes– el movimiento consigue “nacionalizar” el conflicto logrando que el propio presidente de la Nación declare que el “medio ambiente es una cuestión de Estado”.¹¹ A partir de allí, la estrategia del propio Gobierno (posiblemente buscando desactivar el conflicto) es llevar el caso ante la Corte Internacional de Justicia, con competencia en el cumplimiento del Tratado del Río Uruguay (el marco jurídico en vigencia que regula la competencia de los dos Estados

por la gestión compartida del curso de agua).

En ese punto, la opinión pública argentina se divide y las protestas del movimiento ciudadano ambiental de Gualeguaychú se tensionan en el espacio público en torno al dilema entre el ejercicio del derecho por medio de la vía legal (el recurso ante la Corte Internacional de Justicia) y el uso de medidas de reclamo formalmente ilegales (el corte de ruta) para el planteo de la demanda ante el Estado uruguayo.

El recurso del “corte de ruta” o el “corte del puente” tiene diferentes lecturas y atraviesa la cuestión de la legitimidad de las formas de protesta en el contexto de diferentes sociedades nacionales.¹² La activación de un sentimiento nacionalista en el Uruguay que asimila la demanda de Gualeguaychú con una injusta afectación a la economía nacional y que invoca antiguas asimetrías históricas del desarrollo desigual de los países evocando las luchas políticas del periodo de la conformación de los Estados nacionales, habilita a otra tensión, dada por el cuestionamiento a la legitimidad de la acción en la opinión pública uruguaya. Es aquí donde se niega la felicidad ilocucionaria del acto en cuestión asimilando la medida a un acto de coerción que afecta –en este caso– a la autonomía de la sociedad uruguaya.

Se ha señalado que en el conflicto por la instalación de las plantas de celulosa se han activado los componentes constitutivos del nacionalismo territorialista argentino. Vicente Palermo señala que “el territorialismo, el unanimismo, la fe en el potencial regenerativo de una causa nacional y muy especialmente la noción victimista del despojo estructuraron la acción colectiva contra las papeleras en los distintos planos: vecinos, gobiernos local, provincial, y federal. Tanto en la retórica como en las formas no retóricas de la acción” (Palermo, 2007:201). Su argumento, busca desmontar las razones por las que el gobierno nacional decidió (en el terreno de las preferencias mas que de las restricciones) asumir la causa de Gualeguaychú como una “causa nacional”. En su razonamiento la debilidad regulatoria nacional (ausencia de políticas ambientales de largo plazo), pero también bilateral (por la ausencia de capacidad de maniobra a nivel de la Comisión Administradora del Río Uruguay) y el déficit de *enforcement* a nivel internacional y en el ámbito del MERCOSUR, dieron por lugar un conjunto de restricciones que llevaron a la agudización del conflicto. Sin embargo –siempre siguiendo el razonamiento del autor–, la variable explicativa se sitúa en el terreno de las preferencias, considerando que el gobier-

no nacional vio una oportunidad política en la forma de manejar el conflicto, sin tomar en cuenta las consecuencias de largo plazo que eso traería aparejado (Palermo, 2007: 213).

Hasta allí el argumento de Vicente Palermo es convincente. Sin embargo, armado de “causa nacional” y “nacionalismo” no son lo mismo y el razonamiento pierde poder explicativo cuando no alcanza a comprender las características de la acción colectiva territorial. En primer lugar, porque el reclamo es marcadamente localista y centrado en las particularidades del territorio, como se muestra mas abajo en referencia al carácter Nimby¹³ de la demanda. En segundo lugar porque nunca ha sido reapropiado en la opinión pública nacional de ese modo: Gualeguaychú no es una “causa” en su inscripción ilocucionaria en el espacio público nacional, en todo caso, si hay una causa –como veremos mas adelante en referencia a la Cuenca Matanza-Riachuelo– es la “causa ambiental como cuestión de Estado” que se reaviva por otros medios y en otro contexto territorial. En tercer lugar, porque el sujeto de derechos que emerge de la acción colectiva tiene un marcado carácter regionalista o autonomista, referenciado en el derecho de la comunidad a ser informada y consultada sobre cualquier emprendimiento que suponga la modificación compulsiva de su modo de vida.

Un elemento visible del carácter territorial de la acción colectiva ambiental se expresa en su carácter Nimby (paradójicamente la razón de su eficacia para lograr una consigna unificadora) lo que también indica cierta debilidad ilocucionaria del reclamo, en tanto no puede generalizarse hacia una demanda por el “bien común”. En reiteradas oportunidades los ciudadanos de Gualeguaychú han afirmado que se oponen a la instalación de las plantas de celulosa en el área de influencia de Gualeguaychú y en la cuenca del río Uruguay, pero que no ponen reparos a su instalación en otras localizaciones, ya sea en Uruguay o en Argentina.

Danny Trom (1999) ha señalado que los conflictos ambientales –por definición multidimensionales– se diferencian en dos sub-clases. La primera comprende los conflictos en torno a una naturaleza desprovista de inscripción espacial en el sentido de que se apoyan en la denuncia de atentados contra la integridad corporal de las personas. Las grandes poluciones (como por ejemplo la catástrofe de Chernobyl) designan sus contornos geográficos de manera concéntrica, a partir de las repercusiones mensurables sobre la salud de las personas, por lo tanto de manera esencialmente *derivada*. La polución ambiental que afecta directamente (efectos sobre el organismo)

o indirectamente (efectos sobre la cadena alimentaria) el cuerpo, no tiene límites espaciales asignables a priori, porque ella depende de la extensión específica de su diseminación.

La segunda sub-clase de conflictos ambientales, comprende aquellos que se manifiestan en el espacio *mismo* en tanto que él está dotado de cualidades propias. Los conflictos en torno al paisaje son ilustraciones típicas de esta sub-clase, porque se definen en torno a una porción circunscripta del espacio, definida previamente y no ex post. Esta distinción analítica es fundamental porque ella presupone, una definición particular por parte de las personas afectadas por la aparición de un evento no deseable.

Mientras el primer tipo de conflictos implica la definición de las personas como cuerpos y representaciones de lo sano y lo enfermo, el segundo grupo supone a las personas afectadas situadas histórica y espacialmente, definiendo en función de su historicidad lo conveniente y lo inconveniente. A partir de allí quienes están involucrados en este último tipo de luchas contenciosas, recurren a una resignificación del espacio en términos estéticos e identitarios (Trom, 1999:36). Para responder a la pregunta ¿Por qué en este lugar no y en otro sí?, la respuesta esbozada por el colectivo sería: “porque este lugar es diferente y tiene una historia ligada a nuestra forma de vida, hay una relación estrecha entre nuestra identidad y las características del ambiente que se pretende modificar”. Por lo tanto, la “refutación del efecto nimby” lleva a un refinamiento de los argumentos para mostrar que el lugar no es intercambiable y que posee cualidades que lo hacen inconmensurable. Ese esfuerzo de particularización es el que produce al mismo tiempo una mayor debilidad en la inscripción de la demanda en el espacio público. Veremos luego, que hay otro modo afortunado, inesperado y contingente de inscripción de la demanda del movimiento ciudadano ambiental de Gualeguaychú en la agenda pública nacional.

El trabajo de producción de significaciones en el interior del movimiento: en torno de la teoría de los marcos (*frame analysis*)

La utilización de la teoría de los marcos goffmaniana para el estudio de los escenarios de micromovilización de los movimientos sociales, ha hecho una importante contribución para el análisis de una variedad de procesos comunicativos e interactivos que permiten como resultado la coordinación conjunta de la acción.

Según refieren Snow, Burke, Worden y Benford (1986) el con-

cepto de “alineación de marco” (“*frame alignment*”) permite dar cuenta de “la vinculación entre las orientaciones interpretativas individuales y las orientaciones interpretativas de las organizaciones del movimiento social, de modo tal que los intereses, valores y creencias individuales y las actividades, metas e ideología de la organización del movimiento social se vuelvan congruentes y complementarias” (Snow et al., 1986:464). Los autores consideran que los enfoques prevalecientes para el estudio de los movimientos sociales, a saber la perspectiva psicofuncional y la teoría de la movilización de recursos, son perspectivas insuficientes para explicar el proceso de interpretación de las injusticias, sugieren una visión estática de la participación y tienden a sobre-generalizar los procesos relativos a la misma.¹⁴ La teoría de los marcos funcionaría como un correctivo a la teoría de la movilización de recursos, enfoque del que los autores no se divorcian completamente.

En un trabajo reciente Daniel Cefaï (2007) ha atestado duras críticas a este enfoque señalando que se trata de una relectura de Goffman que toma la dimensión explícita e instrumental de las operaciones de encuadre, descuidando el carácter abierto de los procesos de encuadre y re-encuadre. Según este autor, una mirada más comprensiva de la teoría de los marcos requiere un lectura dialógica de las obras de Goffman para entender su orientación pragmática y dramaturgica (Cefaï recomienda la lectura de “*Strategic Interaction*”, 1969) “Los actores tienen capacidad de esquematización, imaginación y discernimiento, sobre todo cuando el alineamiento recíproco de los lugares y el ajuste a una realidad sufrida pasa por un trabajo de improvisación colectiva. Esa capacidad se apoya sobre el saber ver, el saber hacer y el saber decir que se aprenden en el medio: requiere de cuerpos como órganos de discriminación, de tipificación y de generalización”. Así, “el análisis microsociológico mostrará la competencia de los actores implicados para moverse entre realidades ‘múltiples’” (Cefaï, 2007:578).¹⁵

Aceptando las advertencias de Cefaï, nos arriesgamos a retomar el concepto de “alineamiento de marcos” para el caso que nos ocupa, considerando que su fertilidad está dada por la posibilidad de comprender las disposiciones subjetivas e intersubjetivas a actuar en forma colectiva. La pregunta central aquí sería: ¿por qué existiendo contextos comunes de generalización de injusticias, en algunos casos se activa la movilización colectiva y en otros no? La respuesta de Snow y colaboradores sería: la movilización se activa por múltiples razones, pero la alineación de marcos es, sin duda, una

condición necesaria (aunque no suficiente diríamos nosotros).

Sin negar que la acción colectiva es un acto performativo cuya constitución es imposible rastrear bajo el lente del individualismo metodológico, es importante reconocer la importancia de la activación de determinados marcos de injusticia a nivel subjetivo individual y su articulación a nivel intersubjetivo para que la acción colectiva se produzca. El alineamiento de marco no es, de ningún modo un factor explicativo independiente para la participación, sin embargo, es una condición para que el encuentro colectivo se produzca como acuerdo interaccional (Snow y otros, 1986: 467). Finalmente el alineamiento de marco es importante para dar continuidad a las acciones del movimiento, una vez que ha sido constituido y se presentan importantes desafíos en torno a la continuidad de las acciones de movilización. Esta mirada puede ser fértil para entender que es lo que mantiene unido al movimiento.

Una cuestión central para el análisis de marcos y el trabajo de significación colectiva en torno a ellos, se refiere al modo de interpretación de las injusticias y a la difusión de esa interpretación al interior del movimiento. Según Gamson (1992) los marcos de acción colectiva tienen tres componentes que pueden ser rastreados en el discurso de los movimientos: el de *injusticia*, que consiste en un juicio cognitivo o intelectual sobre lo equitativo y que puede estar cargado de emoción; el de *agencia*, que se refiere a la conciencia de que es posible cambiar las condiciones de vida social a través de la acción colectiva y faculta a los individuos definiéndolos como agentes potenciales de su propia historia; el de *identidad* que se refiere al proceso de definir el “nosotros”, en oposición al “ellos”, definición sin la cual la meta potencial de la acción colectiva se queda en pura abstracción. Para Gamson, el marco de injusticia es la clave que facilita la adopción de los otros dos elementos y que permite la integración conjunta de los marcos referidos (Rivas, 1998:190).

En nuestro relato la definición de los marcos de injusticia está relacionada con la acción de los “lanzadores de alarma”, una categoría que permite describir a un actor social muy recurrente en los conflictos ambientales (Bernstein y Jasper, 1998). Si retomamos el hilo de la narración del conflicto por la instalación de las plantas de celulosa, es importante retener que hay un período previo a la gran manifestación en el puente que tuvo que ver con un trabajo de los actores “autoconvocados” para la sensibilización, difusión de información, y sobre todo, ejemplificación de los riesgos potenciales que

se corrían con la instalación de la planta, utilizando marcos de significación muy cercanos a los marcos subjetivos de la comunidad interpelada. Los accidentes de la planta de celulosa en Valdivia pero también la experiencia de la localidad Pontevedra fueron los casos testigos que funcionaron como “lanzadores de alarma”. El grupo de vecinos autoconvocado logró acceder a material audiovisual que narraba los accidentes y las consecuencias para las personas y el ecosistema y un grupo especialmente designado viajó a Pontevedra para tomar contacto con el movimiento de oposición a las plantas de celulosa en España. Toda esta información se difundió activamente en las escuelas de toda la comunidad (los propios docentes fueron los multiplicadores) y el material de las ONGs ambientalistas uruguayas encontró un canal inesperado (y masivo) de difusión.

Por otro lado, la activación de la alarma se organizó en torno a un marco interpretativo que definía al caso como un eslabón en un proyecto de más largo plazo tendiente a la instalación de varias plantas de celulosa en el área de la cuenca del río Uruguay. Esto generó la sensación de que había que oponerse a una medida particular (la instalación de la planta) como parte de una acción preventiva mayor de más largo aliento.

Y aquí aparece una cuestión central en la activación de la alarma que tiene que ver con la diferencia entre riesgo e incertidumbre. Callon, Lascumes y Barthe (2001) han destacado la centralidad de las nociones de riesgo e incertidumbre en las controversias socio-técnicas. El análisis de riesgo supone que existen múltiples escenarios y que es posible predecirlos con algún grado de certeza (independientemente de que estos escenarios se concreten o no). Sin embargo, en las últimas décadas el desarrollo mismo de la ciencia y de la técnica ha generado la convicción de que existen campos de aplicación cuyos escenarios de riesgo no pueden anticiparse con claridad. Las consecuencias de las decisiones que son susceptibles de tomarse no pueden ser anticipadas: las opciones descriptibles no son conocidas de manera suficientemente precisa, el análisis de la constitución de mundos posibles se nutre de nociones muy ambiguas y los comportamientos e interacciones de las entidades que las componen devienen enigmáticas. Las condiciones requeridas para definir escenarios de riesgo no se reúnen. En estos casos se puede hablar de incertidumbre.

En contextos de incertidumbre, la población afectada por las decisiones que se van a tomar asume una actitud de desconfianza y opta por actuar de acuerdo al principio precautorio. Si no están cla-

ras las consecuencias de un posible emprendimiento futuro es mejor no innovar y dejar las cosas como están. A esta definición, por supuesto, contribuye en mucho la falta de mecanismos de información de parte de los poderes públicos y las empresas o lo que es peor, el estado de “confusión informativa” (argumentos insuficientes, poco claros, contradictorios o incluso sospechosamente interesados con respecto a las posibles repercusiones de los emprendimientos). La incertidumbre se extiende hacia la posibilidad de dar licencia a la instalación de una planta de celulosa que luego funcione como antecedente a una seguidilla de futuras localizaciones industriales. El caso en cuestión se vuelve así el “caso testigo”.

¿Cómo se fue construyendo entonces el marco de injusticia? A partir de la definición de un evento (la instalación de las plantas de celulosa) como una amenaza potencial al modo de vida comunitario (que incluye aspectos económicos y sociales), en torno al argumento de un desigual reparto de costos y beneficios (el proyecto tiene ciertos beneficios para la población uruguaya pero no tiene ninguno para la población local argentina) y en una anticipación de posibles consecuencias catastróficas, tomando como elemento los antecedentes de otras plantas con fallas de funcionamiento. Todo ello fue definiendo un marco intersubjetivo de incertidumbre que posiblemente se potenció con el anuncio de la construcción de la segunda planta (febrero de 2005) episodio anterior a la marcha masiva al puente (abril de 2005).

Al mismo tiempo, si los marcos de injusticia facilitan la adopción de marcos de agencia e identidad (Gamson, 1992), es importante decir que en Gualaguaychú la visión colectiva de una comunidad capaz de definir su propia historia es una herencia cultural muy significativa. No son pocos los relatos que hacen referencia al período de aislamiento de la ciudad respecto del resto del país, cuando no había puentes para cruzar el río Paraná (lo que los dejaba muy aislados de la conectividad con la Capital Federal) pero tampoco había puente para cruzar al Uruguay, no existía la ruta 14 y la ciudad tenía grandes problemas de conectividad con el resto de la provincia y el país. Sin embargo, según el propio relato, nada de eso impidió que la ciudad saliera adelante construyendo sus propios puentes y caminos. También son frecuentes las narraciones que presentan a la ciudad como un actor con capacidad de “inventarse a sí misma”, con una gestión municipal relativamente autónoma, que dio impulso a un modelo de desarrollo económico local endógeno y en donde la invención del “carnaval” representó una estrategia de generación de

ingresos y empleo inédita para una comunidad relativamente pequeña. Los marcos de agencia e identidad aparecen visibles en los relatos que representan la localidad como una “ciudad con empuje”.¹⁶

Finalmente, es importante entender cómo los marcos se articulan con las estructuras de movilización pre-existentes y los repertorios de protesta disponibles a nivel social. No hay duda de que un elemento que permitió la difusión de los marcos de injusticia en la comunidad tiene que ver con la capilaridad del movimiento, disperso en una enorme cantidad de organizaciones e instituciones pre-existentes y que justamente eran el motor de ese modelo de desarrollo local. La activación de la alarma se gestó en un proceso de circulación a través de esa red de organizaciones y se valió de muchas de las formas de cooperación, interacción y comunicación pre-existentes.

En cuanto a los repertorios de protesta, la reactivación de recursos disponibles, de los cuales Gualeguaychú es un caso original de hibridación entre los piquetes de los desocupados de la década del 90 y las asambleas vecinales de la clase media que surgieron con la crisis de 2001 en la ciudad de Buenos Aires, permite dar cuenta de un proceso de sedimentación social por el cual ciertos repertorios de protesta tienen una resonancia cultural diferente cuando son reapropiados por diferentes actores sociales. El actor protestatario de Gualeguaychú aún cuando “hace piquetes” se auto-define como un movimiento que tiene pocos puntos de contacto con el movimiento piquetero.

La acción colectiva de Gualeguaychú y la constitución de una arena pública en torno al medio ambiente

En este punto de nuestro análisis, si el lector nos lo permite, nos gustaría traer a colación otra acción colectiva ambiental que es contemporánea al movimiento ciudadano ambiental de Gualeguaychú y que tiene su punto de inflexión en el mes de junio de 2006. El 20 de junio, en una medida sin precedentes la Corte Suprema de Justicia de Argentina intimó al Estado nacional, a la provincia de Buenos Aires y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para que, en un plazo de 30 días, presentaran un plan integrado de saneamiento de la cuenca Matanza-Riachuelo y un estudio de impacto ambiental sobre la actividad que desarrollan las empresas más contaminantes en el territorio.

La decisión de la Corte de reactivar una demanda judicial que había sido presentada dos años antes por vecinos afectados por la

contaminación, estuvo en sintonía directa con el creciente protagonismo del caso Gualeguaychú en la agenda política nacional.¹⁷

Decimos que es una medida sin precedentes porque el objetivo mismo del proceso judicial se estableció en torno a la cuestión de fondo en materia ambiental que es el daño colectivo, es decir, la parte del reclamo que solicita que se recomponga el medio ambiente y se realicen obras de saneamiento.¹⁸ En esos términos, la acción de la Corte pretende impulsar la política pública misma, exigiendo la presentación de un “plan de acción integrado de saneamiento” a las jurisdicciones involucradas, tendiente a prevenir daños futuros y –de este modo– generar debate público sobre el tema. En palabras de uno de los ministros de la Corte: “...la Corte pretende ser el motor del cambio y poner en la agenda pública un tema que le interesa a la gente común...” (ministro Lorenzetti, La Nación, 24-6-2006).

La cuestión del saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo era un reclamo de las organizaciones territoriales, algunas ONGs ambientalistas y la Defensoría del Pueblo de la Nación desde hacía cuatro años. Estos actores, que habían asumido una acción pública de denuncia a través de informes de seguimiento periódicos, no habían logrado poner el tema en el centro de la agenda hasta el momento en que se reabrió la causa judicial. Lo que hizo la Corte Suprema de Justicia no fue otra cosa que introducir el tema en el centro del debate público.

Y aquí es donde queremos llamar la atención sobre el juego propio de las oposiciones y las fuerzas ilocucionarias inscriptas en el espacio público en términos de su carácter plural, polifónico y sincrónico (Naishtat, 1999). Mientras el gran acontecimiento de Gualeguaychú se desplegaba en su trascendencia política nacional e internacional, la acción de la defensoría, coordinando la tarea de las ONGs para hacer informes de seguimiento denunciando el estado crítico de la Cuenca Matanza-Riachuelo fue ganando incidencia en los medios de comunicación. El debate abierto por la instalación de las plantas de celulosa no tardó en reavivar la discusión sobre la cuestión ambiental en Argentina: ¿hay otros ríos con riesgo de contaminación o que ya están contaminados?; ¿dónde se localizan las otras plantas de celulosa en Argentina?; ¿cuál es la legislación argentina en materia ambiental?; ¿se cumple esa legislación?; ¿cuál es la acción que desarrolla el Estado en materia de protección ambiental?; ¿hay otras víctimas ambientales en Argentina?

Cómo señala Francisco Naishtat: “la terminología de «espacio

público» no es ajena a la realidad de la sincronía, de la multiplicidad y de la contradictoriedad de fuerzas. Es un error frecuente de la teoría de la acción colectiva reducir este juego de oposiciones a una ciega guerra estratégica; por el contrario, lo propio de las oposiciones y las fuerzas ilocucionarias inscriptas en el espacio público es su capacidad para encarnar posiciones dialógicas según las condiciones vistas en los puntos precedentes. La existencia de la multiplicidad y la contradictoriedad no excluye, en efecto, el tipo de articulación normativa común que es inherente a la felicidad ilocucionaria en el espacio público (Naishtat, 1999:17).

Queremos resaltar la cuestión de los “puntos de vista precedentes”: la fuerza ilocucionaria del movimiento ciudadano ambiental de Gualeguaychú consiste en ser un catalizador del debate en torno al medio ambiente. En este punto habilita a pensar el daño ambiental como daño colectivo, una herramienta disponible en la legislación ambiental pero que prácticamente no había sido instrumentada ni ejercida como derecho.¹⁹

A partir de la resonancia del caso Gualeguaychú se van gestando las condiciones para el reagrupamiento de un público en formación en torno a la cuestión ambiental. Esto define un punto de inflexión en la comprensión del problema. Se podría hablar, en esos términos, de la constitución de una arena pública en torno al medio ambiente. El concepto de arena pública remite a la doble connotación de “lugar de combate” y de “escena de actuación o dramatización” y permite entender la constitución misma de tal espacio como un trabajo de experimentación en torno a los asuntos públicos. Para Dewey (2004) el “público” no es un organismo social o político, es una forma de vida colectiva que emerge en torno a un problema al tiempo que lo constituye.

La publicación del caso Matanza-Riachuelo a través del recurso a un caso judicial con “audiencias públicas” le da un horizonte de visibilidad que permite escenificar la situación problemática a través del montaje de un teatro con roles bien marcados: la parte acusada (el Estado nacional, provincial y local y las empresas contaminantes) los afectados (vecinos de la cuenca) los terceros en la causa (organizaciones no gubernamentales, defensor del pueblo) los expertos (la comisión constituida por la Universidad de Buenos Aires para evaluar el plan de saneamiento), los jueces y por supuesto los defensores de cada una de las partes. Esta escenificación permite dar cuenta (quizás con mayor elocuencia que en el caso de Gualeguaychú) del carácter triádico de las arenas públicas. Esto

último “en virtud de que la acción colectiva pública se encuentra contenida en un público más inclusivo que se apropia de la oferta ilocucionaria” (Naishtat, 1999: 18). En esos términos, si como dijimos al inicio, la idea de atestación (ipse) define la identidad como intención, decisión, voto, promesa, pacto, la atestación que se pone en juego en el caso de la Cuenca Matanza-Riachuelo, da cuenta de una promesa incumplida por parte del Estado, que es interpelado desde el reclamo colectivo y que el propio proceso judicial pretende reinstalar en la agenda pública como garantía de su cumplimiento.

Conclusión

Quisimos adentrarnos en el análisis de la acción colectiva ambiental buscando definir algunas particularidades en la doble performatividad de la decisión. Tratamos de describir e interpretar la “declaración común de intención” que habilita un proceso contencioso por el cual los involucrados construyen su demanda en torno a derechos de matriz ciudadana, tales como el derecho al ambiente sano, la salud, a ser consultados sobre nuevas instalaciones en el territorio, la defensa de la biodiversidad y la preservación del ecosistema.

Asimismo, desarrollamos un análisis de la experiencia del movimiento ciudadano ambiental de Gualeguaychú. Describimos la constitución de un actor colectivo en torno a un “nosotros” comunitario cuyo pacto adquiere fuerza y visibilidad a partir del acto masivo de protesta en el Puente General San Martín. Esbozamos algunos elementos que tensionan la felicidad ilocucionaria de la inscripción de la protesta en el espacio público. Señalamos un primer rasgo tendiente a la felicidad ilocucionaria, que está dado por el carácter abierto y plural en tanto el reclamo se asienta sobre un derecho que alude a una forma de vida comunitaria y supera la defensa de intereses corporativos. El carácter autónomo y deliberativo de las decisiones –un segundo requisito de la felicidad ilocucionaria– es otro de los aspectos más salientes de la acción colectiva analizada.

Sin embargo, hay otros elementos contradictorios que tensionan la fuerza ilocucionaria de las acciones del movimiento, a saber la cuestión del dilema entre el recurso a la vía legal (el recurso a la Corte Internacional de Justicia) y el uso de medidas de reclamo formalmente ilegales (el “corte de ruta”), la cuestión de la diferente legitimidad de las medidas de protesta en el contexto de los espacios públicos nacionales y el carácter “nimby” (*not in my backyard*)

del reclamo que deviene en el refuerzo de argumentos particularistas.

Continuando el análisis de la acción colectiva ambiental, nos propusimos adentrarnos en algunos de los planteamientos del análisis goffmaniano de marcos como camino analítico fértil para el caso en cuestión. A partir del concepto de “alineamiento de marcos” tratamos de mostrar que en Gualeguaychú se desarrolló un proceso exitoso de alineamiento de marcos interpretativos. Retomando el concepto de “marcos de injusticia” (Gamson, 1992), pudimos ver que la activación de los argumentos de peligro ambiental estuvo fuertemente vinculada con el trabajo de los “lanzadores de alarma” y con una interpretación de la situación en términos de incertidumbre y confusión informativa. Siguiendo a este autor, señalamos que los marcos de injusticia se activaron en conjunción con los marcos de agencia e identidad que formaban parte del sustrato cultural de la comunidad. Vimos que los marcos de injusticia se diseminaron en redes y organizaciones pre-existentes, especialmente a partir de la activación de repertorios de protesta, cuya sedimentación a nivel social había sido lograda por otros movimientos en el transcurso de la década del 90 y durante la crisis de 2001.

Finalmente buscamos analizar el juego propio de las oposiciones y las fuerzas ilocucionarias inscriptas en el espacio público en términos de su carácter plural, polifónico y sincrónico (Naishtat, 1999). Así, el debate abierto por la instalación de las plantas de celulosa no tardó en reavivar la discusión sobre la cuestión ambiental en Argentina. La fuerza ilocucionaria del movimiento ciudadano ambiental de Gualeguaychú consiste en ser un catalizador del debate en torno al medio ambiente habilitando a pensar el perjuicio ambiental como daño colectivo y generando así condiciones para la acción colectiva ambiental.

El análisis del caso Matanza-Riachuelo nos permitió mostrar de manera más explícita la constitución de una arena pública en torno al medio ambiente y su triple dimensión constituida por un hablante, un oyente y un espacio público como lugar de formación de audiencias abiertas para la oferta ilocucionaria de la acción colectiva (Naishtat, 1999:18). La atestación que se pone en juego en el caso de la Cuenca Matanza-Riachuelo, da cuenta de una promesa incumplida por parte del Estado, que se constituye en reclamo colectivo y que el propio proceso judicial pretende reinstalar en la agenda pública como garantía de su cumplimiento.

Como reflexión final queremos resaltar el carácter contingente y

abierto del proceso de inscripción de la acción colectiva en el espacio público. La transformación del caso Gualaguaychú en un capítulo inicial de la problematización de la cuestión ambiental en la Argentina no deja de ser un acontecimiento sorprendente y estimulante para pensar la política como la dimensión de contingencia inherente a lo social.

Referencias

1. En la moderna legislación ambiental, los derechos de protección al ambiente son derechos de incidencia colectiva, esto significa que puede accionarse ante la justicia invocando la conculcación de un derecho que no afecta el interés individual y que sin embargo, afecta el interés general. Cuando se habla de intereses difusos, se hace referencia a intereses que están esparcidos, difundidos entre todos los miembros de una comunidad. Así, estos intereses pertenecen a una pluralidad de sujetos en común, integrando a todos ellos en un conjunto difuso; por consiguiente, lo “difuso” es el grupo humano que coparticipa del interés más que el interés en sí mismo, ya sea que se trate de la protección del ambiente, del patrimonio artístico, etc. De esta manera, en el caso de daños o violaciones a estos intereses difusos, la lesión de la porción de intereses que atañe a cada individuo se extiende por naturaleza a todos los integrantes del grupo o categoría de personas. En la Constitución de la Nación Argentina, estos derechos han sido incluidos a partir de la reforma constitucional de 1994 en los artículos 41, 42 y 43.
2. Es importante tomar en cuenta la recomendación de Louis Quéré de distanciarse de dos posiciones simétricas y opuestas, a saber: la presunción de que solamente los conceptos científicos nos previenen de las prenociencias impregnadas en el discurso social o la tendencia a elevar la semántica natural de la acción a rango de marco conceptual y metodológico (De Ipola, 2000a: 3).
3. El río Uruguay después del río Paraná, es el más importante de la cuenca del Río de la Plata. Su longitud total, desde sus fuentes en Brasil hasta el comienzo del Río de la Plata cerca de la ciudad de Nueva Palmira, es de aproximadamente 2.000 kilómetros, y tiene un caudal promedio en su curso inferior de 6.000 m³/s. La cuenca del río Uruguay cubre una superficie de 365.000 kilómetros cuadrados, de los cuales 51% se encuentran en territorio brasileño, 33,5% en territorio argentino, y 15,5% en territorio uruguayo.
4. Fray Bentos es una ciudad uruguaya, capital del departamento de Río Negro. Con una población de 23.000 habitantes, se encuentra ubicada sobre el margen este del río Uruguay, cuenta con un puerto de aguas profundas y está unida a la ciudad argentina de Gualaguaychú (provincia de Entre Ríos) por un puente binacional denominado “Puente General San Martín”. Entre ambas ciudades hay una distancia por tierra de 47 Km., en tanto que la distancia lineal entre ambos márgenes del río es de 8 kilómetros. La localidad de Gualaguaychú, con una población de 75.862 habitantes, está localizada en las márgenes del río del mismo nombre. La principal playa y punto turístico de Gualaguaychú es el balneario Ñandubaysal, localizado sobre el río Uruguay a 21 Km. de Gualaguaychú y a 12 Km. de Fray Bentos.
5. En el caso de las organizaciones ambientalistas uruguayas es de destacar la experiencia de *Guayubirá*, una organización no gubernamental altamente especializada que desde hace una década se ha orientado hacia los problemas vinculados a la expansión de la forestación basada en el monocultivo a gran escala y la destrucción de los bosques nativos. Esta organización forma parte de la Red Uruguaya de ONGs Ambientalistas, fundada en 1990.

No es de extrañar que hayan sido los primeros en alertar sobre los proyectos de instalación de las empresas celulósicas que en el año 2002 habían sido impugnados por la central obrera trabajadora y el Frente Amplio. En el margen argentino es importante destacar la experiencia acumulada por el Foro Ecologista de Paraná, una organización no gubernamental cuya misión es la defensa de los derechos ambientales con acciones y campañas locales y regionales y la construcción de alternativas legislativas. Dicha organización prestó un importante soporte al movimiento de oposición a las plantas de celulosa en el plano del asesoramiento jurídico para encarar las primeras demandas judiciales. Además permitió ampliar la demanda a otras organizaciones de la cuenca del río Uruguay a través de la Red de Organizaciones Socioambientales de Entre Ríos y organizaciones ecologistas de la República Oriental del Uruguay.

6. La autorización fue concedida por el gobierno saliente del presidente Batlle y Ordoñez, tan solo dos semanas antes de la asunción del presidente electo Tabaré Vázquez. Si bien en su discurso de asunción, Tabaré Vázquez habló de una “pesada herencia” recibida, en el mes de marzo ratificó el Tratado de Protección Recíproca de Inversiones con Finlandia.

7. Para poner esta información en contexto es importante destacar que la producción total de celulosa en Argentina asciende a 930.620 toneladas anuales repartidas en diez plantas de celulosa de gran envergadura, localizadas en las provincias de Misiones, Santa Fe, Río Negro, Buenos Aires, Jujuy y Tucumán (Plan de Reconversión de la Industria de Celulosa y Papel –PRI-CePa–, <http://reconversion.ambiente.gov.ar/?idarticulo=4279>). Por otra parte, a inversión estimada de ambos emprendimientos (Orion y M’Bopicuá) se estimaba en 1.600 millones de dólares con un financiamiento por parte del Banco Mundial de 400 millones de dólares. (Corporación Financiera Internacional-ECOMETRIX, 2005, Borrador de Informe de Impactos Acumulativos).

8. Para tener una idea de la magnitud del proyecto basta con decir que la recientemente inaugurada planta de celulosa de Stora Enso en Bahía, Brasil, considerada la más grande del mundo, tiene capacidad para producir 900.000 toneladas de celulosa por año, mientras que la mayor planta de celulosa argentina (Alto Paraná-Arauco) produce 300.000 toneladas anuales. La planta de celulosa de Botnia ha sido considerada la mayor inversión de carácter industrial en la historia del Uruguay. A la fecha en que escribimos este artículo la planta Orion ya está en funcionamiento con una producción estimada anual de un millón de toneladas de celulosa. La planta de ENCE finalmente no se instaló en las proximidades de Fray Bentos y aún está en discusión su localización futura.

9. Gualeguaychú cuenta con una trama de organizaciones sociales muy activa y que forma parte de un proceso de gestión asociada entre el municipio y las organizaciones sociales responsable de buena parte de las actividades económicas y sociales relacionadas con la puesta en marcha del carnaval. El lanzamiento del plan estratégico de la ciudad contó con el apoyo de 480 organizaciones sociales. Asimismo el gobierno local tiene un dispositivo de auditoría ciudadana de los programas de gobierno, a través del “Foro Cívico de Gualeguaychú” integrado por una centena de organizaciones. Por otra parte, la promoción y organización de las actividades turísticas se desarrolla a través del Consejo Mixto Gualeguaychú Turismo, con representación proporcional de las diferentes áreas del gobierno municipal y representantes de los diferentes sectores de la actividad económica de la ciudad (www.gualeguaychu.gov.ar).

10. “La acción colectiva genera fuerza ilocucionaria, pero no de cualquier manera, sino de forma tal que el público siempre puede *cancelar*, al rechazar la legitimidad de la acción, la felicidad ilocucionaria del acto pretendido. Luego, la relación entre la acción y el espacio público tiene un carácter que no es meramente empírico (de adhesión fáctica al reclamo) sino normativo, en el sentido de deber resguardar ciertos principios deontológicos

inherentes a la conformación ilocucionaria de un público en general” (Naishtat, 1999:11). El espacio público impone condiciones para la acción colectiva (en cuanto recurso de fuerza ilocucionaria) que son requisitos de felicidad ilocucionaria, a saber: el carácter *explícito* de los propósitos de la acción, el carácter *deliberativo* de la metodología, el carácter accesible a la acción, la ausencia de coerción y el carácter democrático de los procesos de decisión (Naishtat, 1999:11 y 18).

11. El 5 de mayo de 2006 el presidente Néstor Kirchner organizó un acto en el “corsódromo” de Gualeguaychú con asistencia del gobernador Jorge Busti, la gran mayoría de los Gobernadores Provinciales, el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y una masiva concurrencia de la población de Gualeguaychú. En el acto, el presidente anunció que la lucha por el medio ambiente era una cuestión de Estado, señaló la responsabilidad del gobierno de Uruguay en el conflicto, planteando que “las negociaciones hasta el momento habían sido infructuosas”. Asimismo, el Presidente hizo referencia a la demanda presentada contra Uruguay ante la Corte Internacional de Justicia (Clarín, 05-05-2006).

12. La cuestión de la falta de legitimidad de la medida de protesta frente a la sociedad uruguaya amerita un párrafo aparte. En no pocas entrevistas, los propios vecinos de Gualeguaychú han señalado que los ciudadanos uruguayos tienen una mayor confianza en sus instituciones y no usan la vía de las acciones de fuerza de manera precautoria (como ha sido el caso en Gualeguaychú). Asimismo la crisis económica de 2001 que tuvo grandes repercusiones en Uruguay no se tradujo en aquel país en una crisis política, como sí sucedió en Argentina. La experiencia organizativa de los movimientos sociales uruguayos es muy diferente a la argentina, especialmente por los importantes lazos que existen entre el movimiento sindical y las organizaciones sociales uruguayas.

13. La reacción que se produce entre determinados ciudadanos que se organizan para enfrentarse a los riesgos que supone la instalación en su entorno inmediato de ciertas actividades o instalaciones que son percibidas como peligrosas fue denominada, hace ya algunos años, con las siglas NIMBY, del inglés *not in my back yard*, que se traduce al español como *no en mi patio trasero* o *no en mi jardín*. Suele ser criticado el origen mismo de esta acepción por su carácter peyorativo, es decir que en su designación implica una desvalorización del reclamo que suele denominarse como “síndrome nimby” (Freudenburg & Pastor, 1992).

14. El argumento de Snow y colaboradores es que las teorías mencionadas o bien suponen un ajuste automático entre percepción de injusticia y participación (perspectiva psicofuncional) o asumen una única explicación: la liberación cognitiva, para dar cuenta del proceso de movilización en torno a la injusticia (teoría de la movilización de recursos). Eso no permite ver los procesos cognitivos y emocionales que hacen que una situación que antes se percibía como justa e inmutable, pase a ser percibida como injusta y mutable. En lo que se refiere a la participación estas teorías suelen tratarla como una variable dependiente basada en una medición de larga duración o en una decisión singular. De acuerdo a la teoría de los marcos, las decisiones subjetivas para la participación están sujetas a frecuentes resignificaciones y renegociaciones. Finalmente, en lo que se refiere al problema de la “sobregeneralización de la participación” los autores señalan que hay varios procesos de participación relacionados (redes, la movilización de agrupamientos de sentimientos relacionados, estructuras pre-existentes de preferencias y conversión) que varían a lo largo de diferentes movimientos sociales. Por lo tanto, no hay un par de movimientos microestructurales o psicosociales que explican la participación en todos los movimientos, hay diferentes explicaciones para cada movimiento (Snow, Burke, Worden y Benford, 1986:465-466-467).

15. Tanen y Wallat (1993), haciendo un análisis de los diferentes usos del concepto de marco distinguen dos usos diferentes: como “marcos interactivos de interpretación” o como “estructuras de conocimientos”. “Se suele considerar la noción interactiva de marco como dinámica y la noción de esquema de conocimiento como estática. Sin embargo no parece acertado aplicar la característica de inamovilidad a ningún aspecto de la realidad social; lo apropiado es hablar de más o menos dinamismo” (Rivas, 1998:189).

16. En no pocas entrevistas los participantes del movimiento de Gualeguaychú nos han referido la historia del cierre del frigorífico Anglo en Fray Bentos y del frigorífico Gualeguaychú, ocurridos ambos promediando la década del 70. En el desarrollo de la historia posterior de ambas localidades, el relato de los vecinos se concentra en mostrar que “Gualeguaychú encontró la manera de salir adelante, mientras que Fray Bentos nunca logró superar la dura crisis económica y laboral que ocasionó el cierre del frigorífico”.

17. Recordemos la proximidad entre la resolución de la Corte Suprema de Justicia (junio de 2006) y el acto del 5 de mayo de 2006 del presidente Néstor Kirchner en Gualeguaychú.

18. La Corte se declaró incompetente para dar sentencia en materia de daños individuales. Declaró que no podía resolver el pedido de indemnización por los daños sufridos por cada uno de los demandantes en la causa (*La Nación*, 21-6-08).

Bibliografía

I. ALCAÑIZ; R. GUTIÉRREZ (2007), *From Gualeguaychú City to the World Court: Local Environmental Protest and Foreign Policy in Argentina*, Seventh International CISS Millennium Conference, Portugal, Bucaco, mimeo.

M. BERNSTEIN Y M. JASPER (1998), “Les tireurs d’alarme dans les conflits sur les risques technologiques. Enjeux d’intérêts particuliers et crédibilité”, en *Politix, Revue des sciences sociales du politique*, N°44, Politiques du risque, Paris, quatrième trimestre.

L. BOLTANSKI (1984), *La dénonciation*, París, Actes de la recherche en sciences sociales, N° 51.

M. CALLON; P. LASCOUMES; Y. BARTHE (2001), *Agir dans un monde incertain. Essai sur la démocratie technique*, París, Seuil.

D. CEFAÏ et. al. (2001), *Les Formes de l’action collective*, Paris, EHESS.

D. CEFAÏ (2007), *Pourquoi se mobilise-t-on? Les théories de l’action collective*. París, La Découverte-Mauss.

————— (2002), “Qu’est-ce qu’une arène publique? Quelques pistes pour une approche pragmatiste”, en D. CEFAÏ et I. JOSEPH (coord.), *L’héritage du pragmatisme. Conflits d’urbanité et épreuves de civisme*, Paris, éditions de l’aube.

E. DE IPOLA (2000a), “Acción, decisión, sujeto”, en *Revista Fractal* N° 19, octubre-diciembre, año 4, volumen V.

E. DE IPOLA (2000b), “La Acción en problemas”, en *Revista Sociedad* N° 15, Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

G. DELAMATA (2007), “Movimientos sociales y comunidad política en la Argentina contemporánea”, presentación al Taller de CIEDAL, Escuela de Política y Gobierno, Universidad Nacional de San Martín, Buenos Aires, Mimeo.

J. DEWEY (2004), *La opinión pública y sus problemas*, Madrid, Morata.

W. R. FREUDENBURG, S. K. PASTOR (1992), “Nimbys and Lulus. Stalking the Syndromes”, en *Journal of Social Issues*, 48 (4).

W. GAMSON (1992), *Talking Politics*, Cambridge, Cambridge University Press.

E. GOFFMAN (1974), *Frame Analysis: An Essay on the organization of Experience*,

New York, Harper.

C. LAFAYE y L. THÉVENOT (1993), “Une justification écologique? Conflits dans l’aménagement de la nature” en *Revue Française de sociologie*, oct-déc., XXXIV-4.

F. NAISHTAT (1999), “Acción colectiva y regeneración democrática del espacio público”, en H. QUIROGA; S. VILLAVICENCIO y P. VERMEREN (comp.), *Filosofías de la ciudadanía: sujeto político y democracia*, Rosario, Homo Sapiens Ediciones.

F. NAISHTAT (2002), *La acción y la política: perspectivas filosóficas*, Buenos Aires, Gedisa.

V. PALERMO (2007), “Papeleras: sacando las castañas del fuego”, en V. PALERMO y C. REBORATTI (compiladores), *Del otro lado del río. Ambientalismo y política entre uruguayos y argentinos*. Buenos Aires, Editorial Edhasa.

P. RICOUER (1986), “De l’interprétation”, en *Du texte a l’action, Essais d’herméneutique II*, Paris, Seuil.

————— (1988), *Hermenéutica y acción*, Buenos Aires, Editorial Docencia.

————— (1999), *Historia y narratividad*, Buenos Aires, Paidós.

A. RIVAS (1998), “El análisis de marcos: una metodología para el estudio de los movimientos sociales”, en P. IBARRA y B. TIJERINA (eds.), *Los Movimientos Sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*, Madrid, Trotta.

D. SNOW; E. BURKE ROCHFORD; S. WORDEN y R. BENFORD (1986), “Frame alignment processes, micromobilization and movement participation”, in *American Sociological Review*, Vol. 51.

D. TANNEN & C. WALLAT (1993), “Interactive frames and knowledge schemas in interaction: Examples from a medical examination/interview”, in D. TANNEN (Ed.), *Framing in discourse*, New York, Oxford University Press.

D. TROM (1999), “De la Réfutation de L’Effet Nimby considérée comme une pratique militante. Notes por une approche pragmatique de l’activité revendicative”, en *Revue Française de science politique*, Vol. N° 49, N° 1, février.

Documentos consultados

Asamblea Ciudadana Ambiental de Gualaguaychú (Argentina):

<http://www.noalapelera.com.ar/>

Botnia. Pulp mill project in Uruguay:

<http://www.metsabotnia.com/en/Default.asp?Path=204;208;517>

CAO-Ombudsman of the IFC (World Bank Group) Uruguay - Orion and Celulosas de M’Bopica (CMB):

http://www.cao-ombudsman.org/html-english/complaint_cmb.htm

Corporación Financiera Internacional- ECOMETRIX (2005) Borrador de Informe de Impactos Acumulativos:

www.ifc.org/ifcext/lac.nsf/Content/Uruguay_Pulp_Mills_CIS

Corporación Financiera Internacional- ECOMETRIX (2006) Final Cumulative Impact Study:

http://www.ifc.org/ifcext/lac.nsf/Content/Uruguay_Pulp_Mills_CIS_Final

Corte Internacional de Justicia (2006). Presentación de la República Argentina al Tribunal Arbitral por el conflicto en torno a la instalación de las plantas de celulosa en el Río Uruguay:

http://www.cij.org/cijwww/cdoCKET/cau/cau_oralplendings/cau_cr_2006_46_20060608.pdf
Corte Internacional de Justicia (2006). Presentación de la República Oriental del Uruguay al Tribunal Arbitral por el conflicto en torno a la instalación de las plantas de celulosa en el Río Uruguay:

http://www.icj-cij.org/cijwww/cdoCKET/cau/cau_oralplendings/cau_cr_2006_47_20060608.pdf

Grupo Guayubira (Uruguay): www.guayubira.org.uy

Memoria Detallada del Estado de la Nación Argentina. Año 2004:

<http://www.jgm.gov.ar/Paginas/MemoriaDetallada04/Anexos2004MinRelaciExteriores.pdf>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina. (2006) Informe de la Delegación Argentina al Grupo de Trabajo de Alto Nivel:

<http://www.cancilleria.gov.ar/portal/novedades/informe.pdf>

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay (2006). Informe de la Delegación uruguaya al Grupo de Trabajo de Alto Nivel:

<http://www.mrree.gub.uy/mrree/Prensa/1erinforme.htm>

Municipalidad de Gualeguaychú: www.gualeguaychu.gov.ar

Red Uruguaya de Ongs Ambientistas de Uruguay (Red) (2006). Comentarios al Estudio de Impactos Acumulativos de la instalación de plantas de celulosa en Fray Bentos, realizado por la Corporación Financiera Internacional(BM). Publicado en: www.uruguayambiental.com

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Plan de Reconversión de la Industria de Celulosa y Papel:

<http://reconversion.ambiente.gov.ar/>

Recibido: abril 2008. Evaluado: mayo 2008.

